



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 20 DIC 2021  
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3167 / 2021

**VISTOS**

1. La solicitud de patente de alcohol y los antecedentes presentados por el contribuyente **JUAN CARLOS DAMIAN PILCO**, Rut N° **24.947.887-3**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Decreto Exento N°3082 de fecha 13 de diciembre de 2021, que aprueba el acuerdo N°107, del Honorable Concejo Municipal, celebrado el 09 de diciembre de 2021, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, otorgar patente de alcohol, clasificación "C", Restaurantes Diurnos o Nocturnos.
3. Decreto Exento N°2508 de fecha 29 de septiembre de 2021, que otorga patente comercial definitiva a Juan Carlos Damian Pilco.
4. La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
6. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
7. Las facultades legales que confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

**CONSIDERANDO**

1. Que el contribuyente que se individualiza han dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente de Alcohol, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
2. El acuerdo del concejo Municipal N°107 de fecha 09 de diciembre de 2021.

**DECRETO**

1. Otórguese la presente Patente de Alcohol, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Letra	:	C
Giro de Alcoholes	:	Restaurantes Diurnos o Nocturnos
Rol	:	40209
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	552010
Clasificación	:	Restaurantes
Nombre de Fantasía	:	"INCAS"
Dirección Comercial	:	Caracoles N°169-A, Sector Centro
Nombre del Contribuyente	:	Juan Carlos Damian Pilco
Rut	:	24.947.887-3
Dirección Particular	:	Volcán el Tatio N°646
Correo Electrónico	:	<a href="mailto:juancarlosedamianpilco@gmail.com">juancarlosedamianpilco@gmail.com</a>
Teléfono-celular	:	9 90607393



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

Fecha de Solicitud : 26-10-2021  
Otorgación N° : 40209  
Rol Avalúo : 3461 – 07

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. El contribuyente deberá solicitar en el mes de diciembre y junio de cada año, la renovación de la patente de alcoholes, acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.
6. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
7. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ROXANA ARANDA CARU**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
**ALCALDE**

JZS/RAC/DAC/CDC/YQH/yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo